



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## **Analizan segregación política de pueblos indígenas en Perú**



# Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Núm. 83

## Segregación política de los pueblos indígenas en Perú

Gloria Huamán Rodríguez



segregación que aún padecen los pueblos indígenas del Perú. Con ayuda de información histórica intenta reconstruir de modo breve la forma que ha ido tomando la segregación política de dichos pueblos a partir de la invasión española y consecuente colonización, pasando por la época republicana y hasta el presente.

En sus 110 páginas “Segregación política de los pueblos indígenas en Perú” de Gloria Huamán Rodríguez también realiza un análisis sistemático de la legislación nacional, la cual permite ver mejor el panorama de la implementación del derecho de los pueblos indígenas, y analiza el derecho a la representación política en las instancias de decisión.

El documento ha sido publicado en la serie Cuadernos Deusto, núm. 83. que edita la Universidad de Deusto. Puede ser adquirida o descargada gratuitamente en formato PDF luego de llenar un cuestionario en el siguiente enlace web: [Segregación política de los pueblos indígenas en Perú](#). [1]

## La autora

Gloria Huamán Rodríguez nació en Huancavelica, Perú, y es Magister y Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Viena (Austria). Estudió en universidades de Ayacucho (Perú), Salamanca (España) y Viena (Austria).

Trabajó como abogada independiente, así como Defensora de Oficio en los tribunales peruanos. Igualmente, ha sido Comisionada de Derecho para el Defensor del Pueblo en Perú.

Ha laborado como Jurista en el Fondo Nacional de la República de Austria para las Víctimas del Holocausto. Publica estudios, artículos y entrevistas relacionados a derechos humanos en diferentes medios.

Además, participa como expositora en diferentes eventos internacionales sobre la situación de pueblos indígenas. Se dedica a la investigación de derechos humanos de pueblos indígenas. Actualmente trabaja en un organismo no gubernamental de cooperación internacional y derechos humanos.

Reproducimos la introducción del presente estudio:

## Segregación política de los pueblos indígenas en Perú

### Introducción

Los pueblos indígenas de Perú, autodenominados pueblos originarios, son aquellos que han sobrevivido no sólo el largo proceso de invasión y consecuente colonización europea iniciado en el siglo XVI de la era cristiana, sino también el proceso de asimilación impuesto desde el Estado-nación. Dichos pueblos poseen, dominan, guardan, protegen, controlan y habitan grandes extensiones de territorios, denominados tradicionales o ancestrales, los mismos que desde épocas inmemorables son transmitidos de generación a generación y con los que guardan una relación especial de tipo religioso, cultural, social, económico, histórico y cósmico.

En las diferentes regiones del país denominadas Costa, Sierra y Selva, viven decenas de pueblos o naciones indígenas, cuya existencia precede a la invasión y colonización europea, así como a la fundación del Estado-nación y la fijación de sus fronteras.

A pesar de que los pueblos indígenas son sociedades vivas y dinámicas, con derechos humanos colectivos reconocidos internacionalmente como el derecho a la libre determinación, derechos políticos, el derecho a sus territorios ancestrales y recursos naturales, entre otros, ellos sufren las consecuencias de políticas nacionales de asimilación y marginación que los hace invisibles y los amenaza con desaparecer. La sociedad dominante y el Estado-nación se han propuesto homogenizar la sociedad del país bajo la ropa de la «única nación», desconociendo así la existencia de una variedad rica de pueblos originarios y sus derechos fundamentales que les debería garantizar seguir existiendo. Esa sociedad que los ignora adrede para apropiarse de lo mejor de sus territorios y



recursos naturales, se ha arrogado el derecho exclusivo de gobernar el país sin permitirles la participación, a pesar de propagar los principios modernos de democracia e igualdad.

De acuerdo a diccionarios de la lengua española (castellana) la palabra segregar proviene del latín «segregare» (se=alejamiento, grey=rebaño) que, entre otras cosas, significa separar, apartar o marginar a seres humanos por diversos motivos, sean raciales, sociales, religiosos, políticos, etc.; por tanto, segregación es la acción y efecto de segregar o separar.

El objetivo del presente artículo es contribuir con el análisis del derecho de los pueblos indígenas de Perú a su participación en la vida política del país. El análisis del tema se enfoca especialmente en la marginación o segregación política que sufren dichos pueblos. Para explicar el origen de dicha segregación es indispensable volver la mirada al pasado. Durante el desarrollo de este estudio será necesario recordar hechos que expliquen cómo, a la llegada de los invasores europeos en el siglo XVI, una buena parte de la ahora denominada América del Sur, era gobernada por un imperio y contaba con una organización política propia, y cómo éstos terminaron sucumbiendo ante las fuerzas invasoras, quienes traían e imponían modelos políticos totalmente ajenos a los que hasta entonces existían. Del mismo modo, se verá cómo los pueblos indígenas sometidos durante la colonia no han podido reivindicar sus derechos políticos durante la época republicana, sino por el contrario se les ha impedido explícitamente de ejercerlos.

El análisis del derecho de los pueblos indígenas a la participación política en la vida del país incluye el análisis del derecho a la representación política de los mismos en los órganos o instancias donde se toman decisiones políticas.

Desde hace 30 años aproximadamente, los gobiernos sucesivos han visto el desarrollo de la economía nacional en la extracción masiva de materia prima para la exportación y la industria. Esto ha permitido que dichos gobiernos, desconociendo los derechos colectivos de los pueblos indígenas, dispongan libremente de los territorios ancestrales donde se encuentran los recursos naturales comerciables como los minerales e hidrocarburos. Para ello han adecuado las normas nacionales destinadas a la protección de las inversiones extranjeras y el comercio internacional. Se han firmado convenios bilaterales de protección a las inversiones y tratados internacionales de libre comercio, para cuya implementación el Estado-nación ha emitido leyes que afectan gravemente la integridad de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, sin mediar por lo menos una consulta previa ni consentimiento de los afectados. Estas decisiones y otras lesionan gravemente derechos colectivos de los pueblos indígenas, quienes han quedado atrapados en su rol de simples gobernados y segregados de las instancias estatales donde se toman las decisiones fundamentales del país.

Frente a medidas estatales arbitrarias y frente a políticas permisivas que alientan la invasión de territorios ancestrales o tradicionales por empresas legales e ilegales en busca de materia prima exportable; así como, frente a decisiones que los pone en peligro de extinción, es importante ahondar el debate del derecho de los pueblos indígenas a la participación activa y pasiva en la vida política del país. Esto implica un análisis especial del derecho de representación política de los pueblos indígenas en el Congreso o Parlamento nacional, lugar donde se toman las decisiones fundamentales del país, y donde los pueblos indígenas deberían estar debidamente representados por sus líderes legítimos con pleno derecho de voz y voto.

Muchas veces, los pueblos indígenas se ven obligados a buscar aliados o mediadores entre los parlamentarios que hacen de portavoces llevando algunas peticiones y denuncias contra medidas legales que los afectan. Por lo general sin resultados. Entonces, la cuestión que nos ocupa es el por qué, de su ausencia en un lugar decisivo donde nacen las leyes y decisiones que posteriormente les afectarán.

Un análisis teleológico de las normas previstas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, en relación al derecho de participación en la vida política del país, nos ayudará a comprender la protección internacional del derecho de representación política de los pueblos indígenas. Esto permitirá, igualmente, desentrañar el estado en que se encuentra la implementación de dichos estándares internacionales en la legislación nacional.



Asimismo, este documento tiene la intención de animar una discusión sobre los efectos que ha de tener la propuesta de la representación política de los pueblos indígenas en uno de los órganos estatales de toma de decisiones. Si dicha representación ha de significar poner en riesgo el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y si ella facilita el camino de su asimilación definitiva a/por la sociedad dominante.

**Tags relacionados:** [segregación a PPII](#) [2]

[Gloria Huamán Rodríguez](#) [3]

[estado-nacion](#) [4]

[asimilación marginación](#) [5]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/13/05/2016/analizan-segregacion-politica-de-pueblos-indigenas-en-peru>

### Links

[1] <http://www.deusto-publicaciones.es/index.php/main/libro/1138>

[2] <https://www.servindi.org/tags/segregacion-ppii>

[3] <https://www.servindi.org/tags/gloria-huaman-rodriguez>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/estado-nacion>

[5] <https://www.servindi.org/tags/asimilacion-marginacion>